

DECRETO 1211 DE 2016

(julio 25)

Diario Oficial No. 49.945 de 25 de julio de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [33](#) y [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo [349](#) de la Constitución Política, expidió la Ley [1769](#) de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual se liquidó mediante el Decreto número [2550](#) de diciembre 30 de 2015.

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia suscribió con la Unión Europea (UE), el Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/024-518 de 2014, denominado Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), de carácter no reembolsable.

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación número 20161700121601 del 20 de junio de 2016, certificó que en la cuenta número 51498715 DTN -Donación Apoyo Presupuestal a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran disponibles recursos por €15.110.000,0, provenientes del Convenio de Financiación DCI- ALA/2012/024-518, denominado Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET).

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficios número 20164340001506, 20164340001526, 20164340001536, 20164340001486, 20164340001496 del 11 de mayo de 2016, suscritos por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por valor de \$2.000.000.000, \$8.000.000.000, \$5.000.000.000, \$22.886.700.000,

y \$1.500.000.000, moneda corriente, respectivamente, al presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General.

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación número 20161700126041 del 24 de junio de 2016, solicita la adición de los recursos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, provenientes del Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/024-518 de 2014.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO 39.386.700.000
NACIONAL

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA 39.386.700.000
NACIÓN



ARTÍCULO 2o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA	SUB	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
	C				
PROG			NACIONAL	PROPIOS	
	SUB				
	P				

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C.		39.386.700.000	39.386.700.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
223	ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	2.000.000.000	2.000.000.000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2.000.000.000	2.000.000.000
520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13.000.000.000	13.000.000.000
1106	COMERCIALIZACIÓN	8.000.000.000	8.000.000.000
1108	SANIDAD AGROPECUARIA	5.000.000.000	5.000.000.000
620	SUBSIDIOS	1.500.000.000	1.500.000.000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.500.000.000	1.500.000.000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	22.886.700.000	22.886.700.000
1403	DESARROLLO TERRITORIAL	22.886.700.000	22.886.700.000
TOTAL		39.386.700.000	39.386.700.000
PRESUPUESTO SECCIÓN			



ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO 39.386.700.000 NACIONAL
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA 39.386.700.000 NACIÓN



ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA SUB CONCEPTO APOORTE RECURSOS TOTAL
C
NACIONAL PROPIOS
SUB
P

SECCIÓN: 1701

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

C. PRESUPUESTO	39.386.700.000	39.386.700.000
DE INVERSIÓN		
223	ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	2.000.000.000 2.000.000.000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2.000.000.000 2.000.000.000
520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13.000.000.000 13.000.000.000
1106	COMERCIALIZACIÓN	8.000.000.000 8.000.000.000
1108	SANIDAD AGROPECUARIA	5.000.000.000 5.000.000.000
620	SUBSIDIOS	1.500.000.000 1.500.000.000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.500.000.000 1.500.000.000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	22.886.700.000 22.886.700.000
1403	DESARROLLO TERRITORIAL	22.886.700.000 22.886.700.000
TOTAL	PRESUPUESTO SECCIÓN	39.386.700.000 39.386.700.000

☐ ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

☐ ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

ANEXO.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS.

CONCEPTO	TOTAL
I.	INGRESOS DEL 39.386.700.000
	PRESUPUESTO NACIONAL
2.	RECURSOS DE 39.386.700.000
	CAPITAL DE LA NACIÓN
2.7.	OTROS RECURSOS 39.386.700.000
	DE CAPITAL
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	39.386.700.000

ADICIONES–PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

<CUADROS NO INCLUIDOS. VER ORIGINALES EN DIARIO OFICIAL No. 49.945 de 25 de julio de 2016, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

